

DECRETO Nº: 2020/61

Fecha: 27/05/2020

Nº Expediente: 2020/51

Asunto: HACIENDA.Modificación Presupuestaria Mediante Generación de Crédito por Ingresos para Adquisición de Libros y Tablets

Referente a: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS (n.º expte 2020/51- ref. 03/2020)

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS (n.º expte 2020/51- ref. 03/2020).- En Bobadilla-Estación (Málaga),

VISTO el Expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos recibidos del Plan de Asistencia Económica Municipal 2019/2 de la Excmá Diputación Provincial de Málaga por el cual se ha acordado transferir un total de 155.000 euros a la ELA de Bobadilla-Estación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Secretario Interventor de la Corporación.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en las aportaciones ingresadas por la Excmá Diputación Provincial de Málaga para financiar juntamente con la entidad local gastos de su propia competencia, existiendo una evidente relación entre los ingresos comprometidos y los gastos a generar cuya finalidad ha quedado acreditada en el Expediente.

CONSIDERANDO actual nos encontramos en una situación extremadamente grave debido a la crisis sanitaria causada por la propagación del virus COVID-19 que ha llevado a la declaración del estado de Alarma por el Gobierno en virtud de RD 463/2020 de 14 de marzo. Dicha situación ha dado lugar al cierre de edificios públicos como el Centro Guadalinfo y la Biblioteca, limitando la utilización de sus medios y materiales para la realización de tareas, entre ellas las educativas y culturales por lo que, nos parece que desde la ELA debemos cooperar adquiriendo material que supla esa dificultad de acceso a los distintos centros, haciendo con ello que nuestra población pueda cubrir sus necesidades de acceso a medios telemáticos y a la cultura. Se hace necesario por ello la dotación de material suficiente para el préstamo gestionado por Guadalinfo y/o para su uso futuro por la población en la Biblioteca y Guadalinfo cuando estén abiertos al público. También resulta necesario, por último adquirir tabletas para su uso por el equipo de gobierno.

VISTO el expediente tramitado y las facultades que la legislación vigente atribuye a esta Presidencia de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Estatuto Regulador de la ELA y las Bases de Ejecución del Presupuesto, mediante la presente, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el Expediente, introduciéndose en el estado de ingresos y en el de gastos las siguientes modificaciones:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
461.99	Fondos incondicionados	10.182,62 €
	TOTAL	10.182,62 €

Altas en partida de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
491.626.00	Compra de Tabletas para préstamo	7.557,30 €
912.626.00	Compra de Tabletas para Equipo de gobierno	646,14 €
334.629.00	Compra de libros para préstamo	1.979,18 €
	TOTAL	10.182,62 €

Segundo.- Resultando esta Resolución, conforme prevén las Bases de Ejecución del Presupuesto, firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por la Intervención deberán introducirse en el Presupuesto de la Corporación las modificaciones de créditos derivadas del presente Expediente.



FIRMANTE

DIANA RAMOS JAQUET

CÓDIGO CSV

b9168d62f3215efeac56b96b651f688017f8812c

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>

NIF/CIF

****587**

FECHA Y HORA

27/05/2020 12:05:19 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (****908**)

01/06/2020 10:46:49 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

43d46bc923b9ae607a1c748a467c4090b6ed22c7

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

43d46bc923b9ae607a1c748a467c4090b6ed22c7

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L04290004_2020_0000000000000000000000002910187

Órgano: L04290004

Fecha de captura: 28/05/2020 12:37:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 43d46bc923b9ae607a1c748a467c4090b6ed22c7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf